



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-824023989-E1-2022 Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable para la localidad de Las Guapas, Municipio de Rayón, S.L.P.

I.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 37 del Reglamento de la citada ley.

II.- LUGAR Y FECHA

27 de junio de 2022, a las 09:00 horas, en las oficinas del Municipio ubicadas en Jardín Hidalgo No.110, Rayón, S.L.P. C.P. 79740.

III- OBJETIVO

Emitir el fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-824023989-E1-2022, con la finalidad de adjudicar el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado correspondiente a la obra; Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable para la localidad de Las Guapas, Municipio de Rayón, S.L.P.

IV.- SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES

C. Pablo Berrones Alvarado - Presidente Municipal Constitucional

Ing. Ulises Vega Amador - Coordinador de Desarrollo Social

Lic. Lucero Elena Flores Amador - Contralora Municipal

Lic. Ohel Reséndiz Moctezuma- Secretario General

Lic. Uzziel Chairez Tello- Síndico Municipal

C.P. Carlos Lozano Cháves- Tesorero Municipal

Ing. Eduardo Iván Pérez Cárdenas- Director de Obras Públicas

Ing. Juan Carlos Pérez Martínez - Auxiliar Técnico Codesol

V.- ACTUACIONES

En base a la citada fecha y notificada a los participantes al acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el día 24 de junio de 2022 y en apego a lo establecido en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se procede a dar lectura del nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desechan:

NO SE DESECHARON PROPUESTAS

En cumplimento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a continuación se da a conocer el nombre de los Licitantes cuyas proposiciones solventes, resultado del análisis cualitativo efectuado a las proposiciones técnicas y económicas, en apego a la citada Ley y su respectivo Reglamento, a lo establecido en la convocatoria a la Licitación, normas de construcción aplicables, y a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 de EL REGLAMENTO y en los lineamientos emitidos por LA SFP. Quienes obtuvieron una calificación mínima de 37.5 puntos en la parte técnica son las siguientes obteniendo la calificación que se desglosa en la cédula correspondiente:

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740 Centro Rayón, S. L. P.

Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63

Somos Todos!





LICITANTES	PUNTUACIÓN OBTENIDA PARTE TÉCNICA
CONSTRUCCIONES MG DEL GOLFO S.A. DE C.V.	48.00

En apego a la citada Ley y su respectivo Reglamento, a lo establecido en la convocatoria a la Licitación, normas de construcción aplicables, y a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 de EL REGLAMENTO y en los lineamientos emitidos por LA SFP las propuestas anteriores que fueron objeto de evaluación en su parte económica obtuvieron la siguiente calificación que se desglosa en la cédula correspondiente:

LICITANTES	PUNTUACIÓN OBTENIDA PARTE ECONÓMICA
CONSTRUCCIONES MG DEL GOLFO S.A. DE C.V.	50.00

LICITANTES	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	
CONSTRUCCIONES MG DEL GOLFO S.A. DE C.V.	98.00	

VI.- FALLO DE LA LICITACIÓN

Acto seguido el C. Pablo Berrones Alvarado, Presidente Municipal Constitucional de Rayón, S.L.P., por conducto de la COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL y su Titular el Ing. Ulises Vega Amador, emite el fallo de esta licitación pública Nacional LO-824023989-E1-2022 Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable para la localidad de Las Guapas, Municipio de Rayón, S.L.P. Declarando como licitante seleccionado para ejecutar los trabajos de esta licitación a: CONSTRUCCIONES MG DEL GOLFO S.A. DE C.V., por haberse considerado como la proposición solvente en base a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a la Licitación y más conveniente para el estado con un importe de \$5,556,861.45 (*CINCO MILLONES QUINEINTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 45/100 MXN*) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

VII.- FIRMA DEL CONTRATO

La presente acta surte efectos legales de notificación para la persona MORAL CONSTRUCCIONES MG DEL GOLFO S.A. DE C.V., por lo que se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día 29 de junio de 2022 en las oficinas del Municipio ubicadas en Jardín Hidalgo No.110, Rayón, S.L.P. C.P. 79740

VIII.- ENTREGA DE GARANTIAS

Las fianzas de garantías de cumplimiento y por entrega de anticipo se deberán apegar a lo previsto en los artículos 48 fracción I y II; 49 y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas. Obligándose a entregar dichas garantías con su anterioridad a la fecha de inicio de los trabajos en las oficinas del Municipio ubicadas en Jardín Hidalgo No.110, Rayón, S.L.P. C.P. 79740.

IX.- ENTREGA DE ANTICIPOS

El importe del anticipo concedido será dispuesto a disposición del contratista previa entrega de la fianza, por un importe del 30% (treinta por ciento) del monto total de su propuesta incluyendo el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. mismo que ha sido autorizado de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Somos Todos!

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740 Centro Rayón, S. L. P.

Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63

Ramp





X.- INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El licitante ganador deberá de iniciar y concluir los trabajos apegándose a lo estipulado en las bases de licitación, realizando cuando corresponda, las recalendarizaciones correspondientes por entrega tardía del anticipo, siempre y cuando tal situación no sea por cuestiones imputables a él.

XI.- CIERRE DE ACTA Y FIRMA

Para constar y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes a continuación firmarán el presente documento los que intervinieron en este acto de fallo siendo las 09:15 horas del día 27 de junio de 2022.

POR LA CONVOCANTE

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RAYÓN, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2021-2024

PRESIDENCIA

C. Pablo Berrones Alvarado
Presidente Municipal Constitucional

Coordinador de Desarrollo Social

ADMINISTRACIÓN 2021-2024 CONTRALORÍA INTERNA

RAYON, SLP

Lic. Lucero Elena Flores Amador

Contralora Municipal

Godiemo Municipal Constitucional

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Lic. Uzziel Chairez Tello
Síndico Municipa Sindico Sindico Municipa Sindico Municipa Sindico Municipa Sindico Municipa Sindico Sindico Municipa Sindico Sind

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RAYÓN, S.L.P

ADMINISTRACION 2021-2024 DBRAS PUBLICAS

Ing. Eduardo Iván Perez Cárdenas Director de Obras Públicas C.P. Carlos Lozano Cháves Tesorero Municipal

CONSTITUCIONAL

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

RAYÓN, S.L.P

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

GOBIETNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

RAYÓN, S.L.P ADMINISTRACIÓN 2021-2024 RETARIA MUNICIPAL

Ing. Ulises Vega Amador

ic. Ohel Reséndiz Moctezuma

Secretario General

ARROLLO SOCIAL

Ing. Juan Carlos Pérez Martínez

Auxilia Tecnico Codesol

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740 Centro Rayón, S. L. P.

Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63

iSomos Todos!





DUNTAIE		CONSTRUCCIONES MG DEL GOLFO S.A. DE C.V.		
RUBRO / SUBRUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO	
TOTAL DE PUNTAJE DE LA PROPUESTA	100.00		98.00	
PROPUESTA TÉCNICA	50.00		48.00	
I CALIDAD DE LA OBRA	15.00		15.00	
a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente	3.00	Cumple	3.00	
b) Mano de obra	3.00	Cumple	3.00	
c) Maquinaria y equipo de construcción	3.00	Cumple	3.00	
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos	3.00	Cumple	3.00	
e) Procedimientos constructivos. Se refiere a valorar las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos,	2.00	Cumple	2.00	
Programas. El Municipio valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como la red de actividades, cédula de avances y pagos programados	1.00	Cumple	1.00	
II CAPACIDAD DEL LICITANTE	11.00		9.00	
 a) Capacidad de los recursos humanos. El Municipio tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra. 	5.00	Cumple	4.00	
Primero. Experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate	1.00	Cumple	1.00	
Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales	3.00	Cumple	3.00	
Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate	1.00	No presenta documentos que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar	0.00	
 b) Capacidad de los recursos económicos que El Municipio considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria 	5.00	Cumple	5.00	
 c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. 	0.50	No presenta manifestación ni acreditación de la participación de personal en tal condición	0.00	
d) Subcontratación de MIPYMES.	0.50	No presenta manifestación ni acreditación de la participación de MIPYMES en la obra	0.00	
III EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE	15.00		15.00	
a) Experiencia. Mayor tiempo ejecutando obras similares a las requeridas en el procedimiento de contratación de que se trate	5.00	Cumple	5.00	
 b) Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria o invitación de que se trate 	10.00	Cumple	10.00	
IV CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.00	Cumple	6.00	
V CONTENIDO NACIONAL	3.00		3.00	
a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente	1.50	Cumple	1.50	
b) Mano de obra	1.50	Cumple	1.50	
PROPUESTA ECONÓMICA	50.00		50.00	

Autorizó:

Ing. Ulses Voga Amador Coordinator de Desarrollo Social Junifrat

Revisó:

Ing. Juan Carlos Pérez Martínez Auxiliar Técnico CODESOL





	PUNTAJE	CONSTRUCCIONES MG DEL GOLFO S.A. DE C.	V.
RUBRO / SUBRUBRO	MÁXIMO	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
PRECIO Para evaluar este rubro, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto. La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, de le asignará la puntuación o unidades porcentuales máximas que corresponda. Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, El Municipio verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en la convocatoria en términos del artículo 45 de la Ley de Obras. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Obras y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en la convocatoria, El Municipio se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado. Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula: PPAj = 50(PSPMB/PPj) Para toda j = 1, 2,,n Donde: PPAj = Puntuación o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado; PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo; PPI = Precio de la Proposición "i". v	40.00	Cumple	40.00
Il FINANCIAMIENTO Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al financiamiento por cada licitante, El Municipio aplicará la siguiente fórmula: PFAj = 10(PSFMB/FPj) Para toda j = 1, 2,,n Donde: PFAj = Puntuación o unidades porcentuales que por Financiamiento se Asignan a la proposición "j"; PSFMB = Proposición Solvente cuyo Financiamiento es el Más Bajo; FPj = Financiamiento de la Proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación. A efecto de determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica por cada licitante, El Municipio aplicará la siguiente fórmula: TPE = PPAj + PFA Para toda j = 1, 2,,n Donde: TPE = Total de Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta Económica; PPAj = Puntuación o unidades porcentuales por Precio Asignados a la proposición "j"; PFAj = Puntuación o unidades porcentuales por Financiamiento Asignados a la proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación	10.00	Cumple	10.00

Autorizé:

Ing. Ulises Vega Amador Coordinador de Desarrollo Social Justin Just

Revisó:

Ing. Juan Carlos Pérez Martínez Auxiliar Técnico CODESOL





PPE = MPemb x 5 / MPi. PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Experiencia			
MPemb = Cantidad Máxima de Contratos			
MPi = Cantidad de contratos de la i-ésima Propuesta			
PPE=	5		
Mpemb=	16.00		
LICITANTE	NTRATOS	PUNTUACIÓN	
CONSTRUCCIONES MG DEL GOLFO S.A. DE C.V.	16.00		5.00

PPE = MPemb x 10 / MPi.		
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Especialidad		
MPemb = Cantidad Máxima de Contratos		
MPi = Cantidad de contratos de la i-ésima Propuesta		
PPE=	10	
Mpemb=	16.00	
LICITANTE	CONTRATOS	PUNTUACIÓN
CONSTRUCCIONES MG DEL GOLFO S.A. DE C.V.	16.00	10.00

CUMP	LIMIENTO DE CONTRATOS		
PPE = MPemb x 6 / MPi.			
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a Cumplimiento			
MPemb = Cantidad Máxima de Contratos			
MPi = Cantidad de contratos de la i-ésima Propuesta			
PPE=	= 6		
Mpemb=	= 16.00		
LICITANTE	CONTRATOS	PUNTUACIÓN	
CONSTRUCCIONES MG DEL GOLFO S.A. DE C.V.	16.00		6.00

	MONTO		
PPE = MPemb x 40 / MPi.			
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Ecc	onómica;		
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja			
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica			
PPE=	40		
Mpemb=	5,556,861.45		
LICITANTE	MONTO	PUNTUACIÓN	pid and the
CONSTRUCCIONES MG DEL GOLFO S.A. DE C.V.	\$5,556,861.45	40.00	

	FINANCIAMIENTO	
PPE = MPemb x 10 / MPi.		
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden al financiamie	nto	
MPemb = Monto de la % de financiamiento más bajo		
MPi = Porcentaje de financiamiento de la i-ésima Propuesta económica		
P	PE= 10	
Mpen	nb= 0.0600%	
LICITANTE	%	PUNTUACIÓN
	FINANCIAMIENT	
	0	
ONSTRUCCIONES MG DEL GOLFO S.A. DE C.V.	0.0600%	10.00

Autorizo:

Ing. Ulises Vega Amador Coordinador de Desarrollo Social January January

Revisó:

Ing. Juan Carlos Perez Martínez Auxiliar Técnico CODESOL